

RESOLUCIÓN N° 1774 /2020

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA

16 ABR 2020

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio de 2019, que Declara Inactivas 1.169 Patentes Comerciales en el Domicilio Tributario Enrolado;
2. Memorándum N° 125, de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento de Inspección General, mediante el cual se adjuntan fichas inspectivas folios N° 263 y 264 ;
3. Decreto Exento N° 297, de fecha 30 de enero de 2018, que promulga el acuerdo N° 5 del concejo municipal de fecha 09 de enero de 2018, el que no renueva patente Rol 4-510831, a nombre de Sergio Navarro Astudillo, en la dirección Recoleta N° 3467, por no contar con local para el ejercicio de la actividad comercial.
4. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente
5. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** El término de la autorización de funcionamiento de los permisos que a continuación se indican a partir del **2do semestre del 2019**, por no ejercicio de la actividad comercial, según informes inspectivos.

PATENTE : 2-743112 Y 2-721937
DIRECCIÓN : RECOLETA N°3467 Y RECOLETA 3475
NOMBRE : SERGIO NAVARRO ASTUDILLO
RUT. : 4.819.411-7
GIRO : COMERCIAL EXPENDIO DE CERVEZA Y FUENTE DE SODA
MOTIVO : SIN LOCAL PARA EJERCICIO COMERCIAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/
14/04/2020

1683495